



Portal Lampa

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 022/2019-MPL

Lambayeque, 26 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 010/2019-MPL-SR, la regidora Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, hace llegar al despacho de Alcaldía una propuesta del Plan de Trabajo, para celebrar el 08.03.2019, el Día Internacional de la Mujer, programando para ello un "Encuentro Provincial de Mujeres Urbanas y Rurales", a realizarse el 07.03.2019, en el local de la Junta de Usuarios de Agua de Lambayeque, el mismo que por su denominación implica que participarán personas del ámbito rural, que es el que en la práctica requiere una mayor atención. Señala, asimismo, la proponente que es necesario fortalecer los valores de la mujer urbana y rural, sensibilizando a los participantes en el rol protagónico que se desempeña en la vida.

Que, mediante Informe N°011-2019/MPL-GEDEIS-SGPS-AEG de fecha 08.02.2019, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, concluye que resulta viable las actividades propuestas, sugiriendo se autorice el presupuesto solicitado.

Que, mediante Informe Legal N° 040-2019/MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que es deber de la Municipalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, entendiéndolo por esta como un status de conformidad, holgura y comodidad con las cosas que le acontecen, por tanto la parte activa y educativa, forman parte importante de la misma. En ese sentido la propuesta busca interrelacionar a la mujer de Lambayeque, brindándole un espacio para intercambiar experiencias y fundamentalmente aprehender nuevas habilidades que permitan que la mujer logre el lugar que se merece, en consecuencia opina que la propuesta presentada por la citada regidora es viable. Asimismo, refiere que la propuesta formula un presupuesto tentativo, sin embargo no adjunta la certificación correspondiente, pero al ser una propuesta tentativa, se podrá solicitar con posterioridad a la adopción del acuerdo, además la misma no desarrolla al detalle las actividades, y siendo así deberá encargarse a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social su planteamiento, así como la formulación del presupuesto correspondiente, debiendo ser remitido al Pleno de Concejo para su aprobación.

Que, luego de la lectura del expediente realizada por el Secretario General, la regidora proponente del Plan de Trabajo, recomienda que la ejecución del presupuesto que lo contiene se efectúe a través del Área de Equidad de Género de la GEDEIS. Asimismo, el regidor José Antonio Eneque Sorales, recomienda que se haga partícipes en la ejecución del referido Plan de Trabajo al resto de regidoras que integran el Concejo Municipal.

27 de Diciembre, 1820  
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque  
¡Rumbo al Bicentenario!

RECIBIDO 01 MAR 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INMEDIATA  
Abog. Marco Antonio Mecasp Rivas  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N°. 022/2019-MPL

PAG 02.

## POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión Ordinaria del 25 de Febrero del 2019, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO**, presentado por la regidora Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, que plantea un encuentro para celebrar el 08.03.2019, el Día Internacional de la Mujer, denominado "Encuentro Provincial de Mujeres Urbanas y Rurales", a realizarse el 07.03.2019, en el local de la Junta de Usuarios de Agua de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ATENDER A LAS RECOMENDACIONES** dadas por el Gerente de Asesoría Jurídica y contenidas en el Informe Legal N° 040-2019/MPL-GAJ, así como a lo recomendado por los regidores Augusta Ercilia Sorogastúa Damián y José Antonio Eneque soraluz, y que se detallan en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Promoción Social, Área Equidad de Género, Secretaría General y otras áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 01 MAR 2019

## **ACUERDO DE CONCEJO N°.022 /2019-MPL**

### **Distribución:**

Alcaldía  
Secretaría General  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. Asesoría Jurídica  
G. Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social  
Sub Gerencia de Promocion Social  
Area de Equidad de Genero  
Archivo.  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emyb